

informe del Arzobispo de Lima, Presidente del Patronato de la Raza Indígena, y por el que recomienda el proyecto que crea granjas talleres en el departamento de Puno, ha recaído un decreto que dice: «Al archivo, con conocimiento del señor Noriega». Creo que ese oficio debe pasar a la Comisión que entiende del asunto.

El señor Presidente. - Así se hará señor Senador.

El señor Curletti.—Casualmente tengo a la mano el informe del Arzobispo, a que acaba de referirse el señor Senador. Este documento es muy importante y por ello me adhiero a la indicación del señor Noriega.

El señor Presidente.—La Presidencia tendrá en cuenta las indicaciones del señor Curletti. (Pausa).

No formulánnose ningún otro pedido, se suspende la sesión.

Eran las 5 y 45 p. m.

Reabierta a las 6 p. m. se pasó lista, constátándose la ausencia los señores Senadores: Bedoya, Castro, Curletti, García, Noriega, Pardo Figueroa, Piérola, Pizarro y Seminario, y como no hubiera quorum para pasar a la segunda hora, se tuvo la espera reglamentaria.

Diez minutos después se pasó nueva lista y como se obtuviera el mismo resultado, el señor Presidente levantó la sesión.

Por la Redacción.

JOSÉ MANUEL CALLE.

Sesión de clausura del Domingo 8 de Febrero de 1925.

Presidencia del Señor Guillermo Rey.

Abierta la sesión a las 11 y 40 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Bedoya, Castro, Cornejo, Curletti, Fernández, Franco Echeandía, González Orbegoza, Landázuri, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Palacio, Pardo Figueroa, Pizarro, Seminario, Velarde; y del Prado, y González, Secretararios; (faltó con aviso el señor Chueca), fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

DICTAMENES

De la Comisión Principal de Presupuesto, con firmas incompletas, en el proyecto venido en revisión en virtud del cual se crea la plaza de Escribano del crimen adscrito al Juzgado de Primera Instancia de Huaylas.

En Mesa para completarse las firmas.

Tres de la Comisión Principal de Guerra, en los siguiente proyectos:

El que concede a doña Rosa Elvira Olano, hija de don José María Olano, la cantidad de doscientas libras peruanas en calidad de premio pecuniario.

El que asciende a la clase de Coronel de Policía de Seguridad, al Teniente Coronel don Manuel R. Martínez.

El que concede por vía de gracia, el goce del haber que actualmente percibe, en la clase que inviste, al Sargento 1º y Músico Mayor del Regimiento de Infantería No. 13 don Manuel de la Cruz Solís, en atención a los 30 años de servicios que viene prestando al país.

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

PROYECTO

De los señores Cornejo y Velarde, por el que se dispone que la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, establecerá una Escuela Climática, del tipo recomendado por el Congreso de Higiene Infantil reunido en París, en los terrenos del Orfelinato Pérez Aranibar, con capacidad para dos mil niños:

PEDIDOS

El señor Castro.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Senador.

El señor Castro.—En días anteriores presenté un proyecto, que ha pasado a una de las Comisiones, para gravar la mantequilla extranjera, que se importa en el departamento de La Libertad. Para afianzar más los considerandos de ese proyecto, que viene a salvar una industria nacional importante, me permito enviar a la Mesa, para que se agregue a sus antecedentes, un memorial que he recibido de los productores de Mantequilla del departamento que tengo el honor de representar.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido.

El señor Velarde.—Solicito de la Mesa tenga la bondad de poner en debate, en el momento oportuno, si no hay inconveniente, el proyecto relativo a los empleados de comercio. Tiene dictamen favorable y se encuentra a la orden del día.

El señor Presidente.—Se tendrá en cuenta el pedido del señor Senador.

En seguida y con los mismos señores Senadores más los señores Cáceres y Revoredo, se pasó a la segunda hora, o sea, la estación de

ORDEN DEL DIA

PEDIDOS RESUELTOS

El señor Presidente.—Se vá a consultar el pedido formulado por el señor Alvarez, para que se oficie al señor Ministro de Fomento insinuándole la conveniencia de que en el proyecto de presupuesto para el año en curso, se consigne una partida, por la suma que crea necesaria, para refectionar el muelle de Puerto Pizarro, que se encuentra en completo estado de deterioro. Está en debate.

El señor Luna Iglesias.—Tal vez algún señor Senador, miembro de la Comisión de Presupuesto, nos pueda informar sobre si el pliego de Fomento se ha discutido ya, con asistencia del señor Ministro, para saber si el pedido del señor Alvarez puede surtir sus efectos, y si se puede consignar la parti-

da en el Presupuesto de este año.

El señor Medina.—Creo que ha pasado la oportunidad para aceptar el pedido del señor Alvarez, porque el señor Ministro ya remitió el Pliego de Fomento a la Cámara de Diputados y las Comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras, han terminado su labor; de manera que si en el curso de la discusión se viera que existen fondos para realizar esa obra, sería conveniente que durante el debate formulara su pedido el señor Alvarez.

El señor Franco Echeandía.—Después de lo que acaba de manifestar uno de los miembros de la Comisión de Presupuesto, ruego al señor Alvarez que modifique su pedido en el sentido de insinuar al señor Ministro, que vea la forma de obtener los fondos necesarios para la obra en referencia.

El señor Alvarez.—En lugar de que se oficie al señor Ministro de Fomento, que se dirija la comunicación a la Comisión de Presupuesto, para que dé trámite a mi pedido.

El señor Presidente.—¿Es decir, que se oficiaría a la Cámara de Diputados?

El señor Alvarez.—A la Cámara de Diputados, nó; que se recomiende mi pedido a la Comisión de Presupuesto.

El señor Franco Echeandía.—Ya la Comisión de Presupuesto ha manifestado que no puede hacer nada, por cuanto está balanceado el Presupuesto; es mejor dirigir el oficio al señor Ministro de Fomento. Pero yo le ruego al señor

Alvarez que haga el pedido por su cuenta.

El señor Alvares.—Está bien, acepto.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio a nombre del señor Alvarez.

Reglamentariamente deberíamos seguir discutiendo el proyecto relativo de la devolución de terrenos a la Comunidad indígena de Chancay; pero no encontrándose en la Sala ni el señor García, ni el señor Chueca, consulto si nos ocupamos de otro asunto.

En este caso atenderíamos el pedido del señor Velarde.

El señor Medina.—Tengo entendido que el señor Chueca ha aceptado la indicación que se hiciera en el curso del debate, respecto a la modificación del proyecto venido en revisión de la Legisladora; por esta circunstancia y no estando presente el señor Chueca, ni el señor Noriega, que ha firmado el dictamen de la Comisión Pro-Indígena en minoría, que es el que ha aceptado la mayoría de los miembros del Senado, me parece conveniente diferir la discusión hasta que estén presentes los senadores que han intervenido en el asunto.

El señor Franco Echeandía.—Acompaño al señor Medina en su indicación. La vez pasada pedí que se postergara este asunto, porque no estaba presente el compañero señor Castro; ahora, en vista de las razones expuestas por el señor Medina, me adhiero a su pedido, porque tengo para este otro compañero la misma deferencia.

El señor Fernández.— Por las mismas razones que acaban de exponerse, pido que este asunto se aplaze hasta mejor oportunidad, porque, efectivamente, se trata de un cambio de ideas, realizado después de la sesión, en vista del cual se va a presentar un proyecto sustitutorio.

El señor Cáceres.— Como miembro de la Comisión Pro-Indígena, me pronuncio por el aplazamiento, porque, efectivamente, el señor Senador por Lima, me entregó un pliego manifestándome que iba a presentarlo en sustitución del que se había discutido en la última sesión.

El Presidente.— Se va a consultar el aplazamiento del asunto. Los señores que lo acuerden se servirán manifestarlo. (Votación) Acordado.

REDACCIONES APROBADAS

Sin debate lo fueron las siguientes:

Concediendo premio pecuniario a las señoritas Victoria y Margarita Cáceres y Bolognesi, nietas del Coronel don Francisco Bolognesi.

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso ha resuelto conceder, por una sola vez, a las señoritas Victoria y Margarita Cáceres y Bolognesi, nietas del Coronel Francisco Bolognesi, un premio de mil libras de oro, que se

consignarán en el Presupuesto General.

Lo comunicamos etc.

Dada etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 4 de febrero de 1925.

C. A. Velarde.—*Carlos A. Calle.*
—*G. Cisneros.*

Concediendo pensión de montepío a las señoritas María y Josefa Bolognesi y Coloma, hijas del Coronel don Maria-Bolognesi.

COMISION DE REDACCION

Señor:

El Congreso ha resuelto conceder como pensión de montepío a las señoritas María y Josefa Bolognesi, y Coloma la suma de Lp. 38.6.66, correspondiente a la pensión de retiro que percibía el indicado Jefe.

Lo comunicamos etc.

Dada etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 4 de febrero de 1925.

C. A. Velarde.—*Carlos A. Calle.*
—*G. Cisneros.*

Aclaratoria de la segunda parte del artículo sexto de la ley No. 4916, relativa a goces de empleados de comercio

El señor Relator leyó:

Los senadores que suscriben teniendo en consideración:

Que para eludir los saludables efectos de la ley N^o 4916, algunas Empresas industriales y entidades mercantiles, han sustituido las gratificaciones que acostumbraban dar a sus empleados, con coparticipaciones generales otorgadas a los mismos;

Que este procedimiento no se armoniza con el espíritu y finalidades de la ley citada, y pone de manifiesto la necesidad de aclarar el concepto de la segunda parte de su artículo 6^o;

Proponen el siguiente proyecto ampliatorio de la N^o. 4916;

El Congreso, etc.*

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Para que la coparticipación en las utilidades, a que se refiere la segunda parte del artículo sexto de la ley N^o. 4916, prive de los beneficios que dicha ley concede a los empleados, debe haber sido expresamente estipulada por el contrato de empeño o locación de servicios, y referirse, en forma personal, y directa, al empleado beneficiario.

Las participaciones otorgadas en forma general, en los Estatutos de las Empresas industriales o mercantiles, a favor de sus empleados en concepto de gratificaciones, en sustitución de éstas, o

de cualquier otro modo, no están incluídas en la segunda parte del artículo ya citado, ni priven de los beneficios de la ley.

Dada, etc.

Lima, 3 de febrero de 1925.

A. Gustavo Cornejo.—M. D. González.

SENADO
COMISION DE LEGISLACION

Señor:

La coparticipación de los beneficios industriales, a que se refiere la ley 4916, en su artículo 6^o, no puede excluir a los empleados, de los beneficios que dicha ley les otorga, sino cuando proceda o esté amparada por un convenio expreso, entre el comerciante y sus empleados. Apartándose de este espíritu de la ley y burlando sus efectos, algunas entidades mercantiles han concedido coparticipación en sus utilidades a todos sus servidores, y como esta liberalidad de las Empresas, otorgada sin acuerdo con los empleados, no compensa los beneficios de la ley 4916 de que quedan privados, es de necesidad aclarar el concepto del artículo 6^o, de la ley citada, en los precisos y justos términos en que lo hace el proyecto presentado por los Senadores Cornejo y González, por lo que, vuestra Comisión opina porque le prestéis vuestra inmediata aprobación.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 6 de febrero de 1925.

A. Gustavo Cornejo.—C. A. Velarde.

El señor Presidente.—Está en debate el proyecto.

El señor Palacio.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—La tiene el señor Senador.

El señor Palacio.—No voy a decir sino unas cuantas palabras. Creo perfectamente justificado el clamor de los empleados de los Bancos y del comercio, que ven que se quiere burlar sus derechos. Si en el contrato que celebre un empleado con el jefe de la casa, no se estipula que aquel tiene una participación en las utilidades del negocio, no puede estimarse como tal la gratificación que se dá al fin del semestre o del año; eso no puede ser de ninguna manera una participación en las utilidades, en ninguna parte del mundo se le considera así; de manera que creo que el proyecto viene a salvar una necesidad; a impedir que se burlen los derechos de los empleados de comercio. Por esto votaré a favor del proyecto.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador se puso al voto el artículo, único de que consta el proyecto fué aprobado.

Proyecto en revisión, dictando normas para el cumplimiento de la ley No. 4916; relativa a los derechos de los empleados de comercio.

El señor Relator, leyó:

El Congreso de la República;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.º—Presentado un reclamo por un empleado de comercio, de conformidad con el inciso C. del artículo 1.º de la ley No. 4916, inmediatamente se citará a las partes a comparendo, que no podrá realizarse antes del tercer día, ni después del sexto, debiendo necesariamente concurrir cada parte con su respectivo árbitro.

Artículo 2.º—Si a la primera citación no se realiza el comparendo, se citará por segunda vez, apremiándose a las partes a resolver en rebeldía de quien no concurra, bastando para que haya laudo el voto conforme de la mayoría de los miembros del Tribunal Arbitral.

Artículo 3.º—Cuando el comerciante (particular o empresa) tiene su domicilio en dos o más lugares, el empleado puede presentar el reclamo en cualquiera de ellos.

Artículo 4.º—No pueden ser árbitros, los parientes consanguíneos dentro del cuarto grado, o afines dentro del segundo, ni los empleados de las partes.

Artículo 5.º—Cuando un empleado además de su sueldo, percibe comisión o beneficio de otra especie, la indemnización se computará teniendo en cuenta únicamente el sueldo o cantidad fija que mensualmente percibía.

Es copia del proyecto aprobado en la Cámara de Diputados.

SENADO
Comisión de Legislación

Señor:

El artículo 296 del Código de Comercio, en su primera parte, sobre las formas de mandato mercantil dice, textualmente: «En los casos de que el empeño no tuviere tiempo señalado, cualquiera de las partes podrá darlo por fenecido, avisando a la otra con un mes de anticipación».

La ley N.º 4916 modifica este artículo y señala la manera y forma en que han de resolverse las dificultades o reclamaciones que pudieran surgir entre patrones y empleados, estableciendo al efecto, en el inciso C. del artículo 1.º, que dichas reclamaciones, caso de originarse, se resolverán por un Tribunal Arbitral.

En relación con este mismo asunto la Cámara Colegisladora envía en revisión el proyecto del señor Noriega del Aguila, quien observando en la aplicación de la ley 4916 alguna morosidad, por carecer los encargados, de aplicarla del recurso de apremio, lo que produce la ineficacia de la ley, favoreciendo articulaciones extrañas que muchas veces el Tribunal Arbitral se declara incompetente para conocer; a propuesto a su respectiva Cámara y ésta ha tenido a bien sancionar, la ley reglamentaria que viene a satisfacer una necesidad puesta de manifiesto en la práctica judicial.

Vuestra Comisión de Legislación, ha estudiado detenidamente dicho proyecto, y encuentra útiles y necesarias las disposiciones contenidas en los cinco artículos de que consta; opinando en

consecuencia, por la aprobación del referido proyecto, materia de éste dictámen.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 17 de enero de 1925.

A. Gustavo Cornejo.—J. M. García.—C. A. Velarde.

Sin debate se aprobó el proyecto a que se refiere el anterior dictámen.

Partida en el Presupuesto General para la implantación de servicios higiénicos y continuación de anexos en la Cárcel de Chiclayo

El señor Relator leyó:

El Senador que suscribe presenta el siguiente proyecto de ley

El Congreso, etc.

Considerando:

Que la Cárcel Pública de la ciudad de Chiclayo no está dotada aún de servicios higiénicos modernos, cuya instalación se hace indispensable por el incremento de su población penal.

Que, asimismo, carece de pabellones apropiados para la instrucción y educación de los presos;

Que el Estado debe propender a la redacción social de los condenados, procurando que los institutos carcelarios cuenten con todos los elementos materiales que tiendan eficazmente a su reforma,

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Consígnese en el Presupuesto General de

la República para 1925 una partida de Lp. 1.000.0.00, que se invertirán en la implantación de servicios higiénicos y construcción de los anexos dedicados a la educación e instrucción de los penados en la Cárcel de Chiclayo.

Comuníquese, etc.

Dada etc.

Lima, 25 de noviembre de 1924.

Angel Gustavo Cornejo.

SENADO

COMISION DE JUSTICIA

Señor:

El Senador por el departamento de Lambayeque, señor doctor don Angel Gustavo Cornejo, ha formulado un proyecto de ley en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República para el año 1925, una partida de mil libras peruanas que se invertirán en mejorar las condiciones sanitarias de la Cárcel Pública de Chiclayo, así como en la construcción de los anexos destinados a la enseñanza y educación de los reclusos.

El plano y presupuesto aprobados por la Corte Superior de Lambayeque, para la realización de las obras indicadas, ascienden a Lp. 1,424.1.40, suma que no ha podido ser cubierta con el auxilio pecuniario prestado por el vecindario de esa importante circunscripción.

El producto de las erogaciones arroja más de cuatrocientas libras que solo bastará para aten-

der a la iniciación de los trabajos que se proyectan.

Las mejoras que se pretenden introducir en el mencionado establecimiento tienden a conservar la salud física de su población penal y a hacer más factible la reforma moral de los reclusos, mediante el trabajo y la educación. Interesa a la colectividad que las prisiones estén dotadas de los elementos materiales indispensables para la más segura y pronta readaptación social de los delincuentes, justa aspiración que concuerda con los nuevos rumbos que sigue la ciencia penal, para que se llene humanitariamente el fin de la represión. El Estado que es el representante de los intereses colectivos tiene el deber de cooperar en toda obra que tienda a la regeneración de esos seres desgraciados, cuya enmienda ha de reincorporarlos, como factores de utilidad, en el organismo de la sociedad.

Vuestra Comisión considera muy plausible el apoyo pecuniario dispensado a la justicia por los vecinos del departamento de Lambayeque, al secundar con entusiasmo las mejoras planteadas para su instituto carcelario.

La crisis económica que atraviesa esa región ha impedido cubrir mediante el óbolo público, el costo total de ellas; lo que justifica aún más la conveniencia del proyecto en estudio.

Por lo expuesto, la Comisión informante os pide que sancionéis el proyecto de ley presentado por el señor Cornejo.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.—Lima, 2 de diciembre de 1924.

G. A. Fernández.

SENADO

Comisión Principal de Presupuesto

Señor:

Nada tiene que observar la Comisión informante, al dictámen emitido por la de Justicia, en el proyecto de ley formulado por el señor Senador por el departamento de Lambayeque, doctor don Angel Gustavo Cornejo, en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República para el año 1925 una partida de mil libras peruanas que se invertirán en mejorar las condiciones sanitarias de la Cárcel Pública de Chicayo, así como en la construcción de los anexos destinados a la enseñanza y educación de los rematados.

La evidente necesidad pública que la ejecución de dichas obras viene a satisfacer, así como las razones que se exponen en el dictámen ya mencionado, hacen que vuestra Comisión preste favorable acogida al proyecto, y, cuando se convierta en ley dicha iniciativa, consignará la correspondiente partida en el Presupuesto General de la República, siempre que el estado de las rentas fiscales lo permita.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.—Lima, 4 de diciembre de 1925.

*C. de Piérola.—Antonio Castro.
—E. Pardo Figueroa,—P. Max.
Medina.*

Sin debate se aprobó el proyecto a que se refieren los anteriores dictámenes.

**Creación de una comisaría
en el distrito de Margos
de la provincia de
Huánuco.**

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente.

Artículo 1º—Créase en el distrito de Margos, de la provincia de Huánuco, del departamento del mismo nombre, una Comisaría que constará de un Comisario y veinticinco gendarmes montados.

Artículo 2º—El Poder Ejecutivo consignará en el Presupuesto General de la República, la cantidad necesaria para atender al personal, material y ganado de la Comisaría de Margos.

Dada etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO

Comisión de Gobierno

Señor:

Procede de la Coleisladora, el adjunto proyecto de ley, enviado en revisión, en virtud del cual se crea una comisaría en el distrito de Margos de la provincia de Huánuco, compuesta de un comisario y veinticinco gendarmes.

Vuestra Comisión de Gobierno, encuentra sobradamente justificados los motivos que ha inducido al diputado nacional señor Merino Schroeder, a presentar en su Cámara, el proyecto de ley respectivo; porque es de notoriedad palmaria el desarrollo del bandolerismo en Huánuco; y, los considerandos del proyecto, junto con los dictámenes de las comisiones de Gobierno y Principal de Presupuesto de la Cámara de Diputados, demuestran la importancia del proyecto que a juicio de los suscritos, debe merecer la aprobación correspondiente.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión:

Lima, 23 de enero de 1925.

G. Luna Iglesias.—Pedro José Rada y Gamio.—J. Alberto Franco Echeandia.

—

Partida en el Presupuesto General para la construcción de una Cárcel en Coracora, capital de la provincia de Parinacochas.

—

El señor Relator leyó:

El Congreso etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.—Consígnase en el Presupnesto General de la República una partida de Lp. 800.0.00 para la construcción de una cárcel en Coracora,

capital de la provincia de Parinacochas.

Dada etc.

.....

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

—

SENADO
COMISION DE OBRAS
PUBLICAS

—

Señor:

Viene en revision de la Cámara Colegisladora, el proyecto de ley que manda consignar en el Presupuesto General una partida de Lp. 800.0.00 para la construcción de una cárcel en Coracora, capital de la provincia de Parinacochas.

Vuestra Comisión de Obras Públicas apoya el proyecto en referencia, porque no solo satisface una impostergable necesidad local sinó porque juzga que el Estado está en el deber de fomentar el progreso material de las diversas circunscripciones de la República, dotándolas de obras indispensables, como la cárcel pública que se proyecta construir.

Consecuente con las ideas expuestas, al dictaminar en iniciativas análogas, la informante es de parecer que sancionés el proyecto materia de este dictamen.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, enero 30 de 1925.

J. Alberto Franco Echeandia.—R. Pizarro —Pablo R. Chueca.

—

SENADO
COMISION AUXILIAR DE
PRESUPUESTO

Señor:

La Comisión Auxiliar de Presupuesto ha estudiado el proyecto de ley, venido en revisión, en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto General la partida de Lp. 800.0.00, con destino a la construcción de una cárcel en Coracora, capital de la provincia de Parinacochas.

Establecida la necesidad de dicha obra en el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, la informante es de parecer que mandéis consignar la mencionada partida en el Presupuesto de la República, si el estado de las rentas fiscales lo permite.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, enero de 30 1925.

*J. Alberto Franco Echeandía.—
E. Palacio.—Pablo R. Chueca.*

Sin debate se aprobó el proyecto materia de los anteriores dictámenes.

Exoneración del pago de derechos de importación a diversos materiales que debe introducir por el puerto de Mollendo la Beneficencia Pública de Islay con destino a las obras que lleva a cabo dicha Sociedad en el indicado puerto

El señor Relator leyó:

Cámara de Diputados
Presidencia

Lima, 23 de enero de 1925.

Señor Presidente la Cámara de Senadores.

No. 156

Tengo la complacencia de enviar a usted, para su revisión por el Senado, en copia, el proyecto, que aprobó esta Cámara en sesión celebrada el día de ayer, en virtud del cual se exonera de derechos de importación, trescientos barriles de cemento y tres toneladas de fierro, con destino a las obras que lleva a cabo la Sociedad de Beneficencia Pública de Islay.

Pongo a disposición de usted, la copia del dictamen emitido por la Comisión Auxiliar de Hacienda.

Dios guarde a usted.

F. A. Mariátegui.

El Congreso ha resuelto exonerar del pago de derechos de importación, trescientos barriles de cemento y tres toneladas de fierro, que la Beneficencia Pública de la provincia de Islay debe introducir por el puerto de Mollendo, con destino a las obras que lleva a cabo dicha Sociedad en el indicado puerto.

Lo comunicamos, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

Sin debate fué aprobado el anterior proyecto.

**Autorización al Ejecutivo
para que mande erigir
un monumento que per-
petúe la memoria del
Mariscal Andrés
A. Cáceres**

El señor Relator leyó:

Proyecto de ley.

Señor:

Después de haber glorificado la bendita memoria de los próceres de la independencia nacional, en la medida de lo posible, ya es tiempo de tornar la mirada justiciera hacia la noblísima figura que se destaca del fondo de la historia nacional, en la segunda mitad del último siglo, con todos los relieves de una consagración ferviente al culto de la Patria, durante el lapso de sesenta y nueve años dedicados por entero al servicio público. Tal es la figura descollante del Mariscal Cáceres.

Aun cuando se pretendiera regatear sus méritos en la carrera militar, juzgándola con el criterio de los intereses políticos dominantes en las distintas épocas en que actuó en la vida interna del país, ha contraído el intrépido Mariscal títulos tan relevantes en la defensa del Perú contra huestes extranjeras, que la gratitud nacional, unánime y sin reservas, los ha marcado con caracteres indelebles, en su foja de servicios. En la explosión de patriótico entusiasmo con que los pueblos todos respondieron a los ultrajes de la escuadra española, en la gloriosa jornada del 2 de mayo de 1866, no podía faltar el

entonces coronel Cáceres a la cita del peligro; concurrió, pues, como jefe de una de las baterías del Sur, la de Ayacucho, de donde se lanzó por uno de los cañones Blackley, de grueso calibre, el certero proyectil que, al romperse los fuegos, abrió un forado en el casco de la «Villa de Madrid», poniéndola fuera de combate e inutilizándola por completo. Victoriosas nuestras armas en la bahía del Callao, merecieron bien de la Patria los bravos campeones que la defendieron.

Años mas tarde, en 1879, Chile provocó sorpresivamente la guerra al Perú y Bolivia, con fines proditorios de enriquecimiento por la conquista territorial, traicionando los principios de mutuo respeto y de solidaridad, en que están cifrados los destinos del Nuevo Mundo. Aún antes de romperse las hostilidades, ya la 2ª división del ejército comandada por Cáceres había tomado posiciones precautorias en las zonas más vulnerables de la frontera meridional. Tras el desastre de Angamos, que puso toda nuestro litoral bajo el dominio de la escuadra enemiga, la suerte del ejército peruano del sur estaba condenado inevitablemente a los azares de la adversidad. Las batallas del «Alto de la Alianza» y de la plaza de Arica no fueron para él sino otros tantos holocaustos gloriosos, precedidos por los esplendores de la victoria de Tarapacá, que, aun que de fugaces resultados, dió la medida del espíritu de sacrificio que alentaban nuestras tropas.

Con el alma retemplada en los

innmerecidos reveses de la campaña del Sur, el Mariscal Cáceres, sin pérdida de tiempo, se puso en marcha, por la vía terrestre, de Tacna a Lima, presuroso de ofrecer su espada para la defensa de la capital, contra la poderosa expedición que el enemigo preparaba rápidamente, a fin de imponer sobre la República el predominio de sus armas. Al mando de un cuerpo de ejército ocupó en las líneas de defensa los puntos de mayor peligro, que supo honrarlos peleando bizarramente, el 13 de enero en San Juan y Chorrillos, y dos días después en los campos de Miraflores, que regó con su sangre.

Apenas restablecido de la grave herida, pudo el Mariscal evadirse de Lima, el 17 de abril de 1881, burlando la estricta vigilancia de la policía chilena, determinado a agotar los esfuerzos de su voluntad inquebrantable, para organizar nuevos elementos de defensa, ya que los pueblos se resistían unánimemente a las ominosas condiciones de paz impuestas por Chile a título de vencedor.

Constituído en Huancayo recibió de todas partes protestas alentadoras de adhesión, que bien pronto se tornaron en hechos de concurso activo. Como por encanto se levantaron en los pueblos de Junín, Huánuco y Huancavelica, entusiastas guerrillas y afluyeron jefes y oficiales a prestar sus servicios, animados por la fé patriótica y la energía indomable del Jefe Superior Político y Militar del Centro. Fué tal la efervescencia del entusiasmo público, que los destacamentos chilenos acantonados en el Cerro de

Pasco y otros lugares del departamento, donde cometían inauditos ultrajes y tropelías, se vieron amagados y comenzaron a replegarse sobre Lima, de suerte que ya en julio se estableció el cuartel general de las fuerzas patriotas en Chila y a fines de agosto en Chosica, a nueve leguas del grueso del ejército invasor. Ahí permanecieron conservando su línea de defensa hasta enero de 1882, organizadas, aparte de las guerrillas, en cuerpos de ejército regular bastantes para cerrar el paso al enemigo hacia el interior.

Solo cuando la peste comenzó a hacer estragos en la quebrada, diezmando al ejército, situación que se agravó por la alimentación deficiente de la tropa y por la carencia de Médicos y de medicamentos en el lugar, fué inevitable el abandono del campamento de Chosica, para procurarse en el valle de Jauja mejor clima y más recursos. A merced de tales favorables circunstancias, se destacó en Lima una fuerte expedición de las tres armas contra el Mariscal Cáceres, que se vió precisado a retirarse sobre Ayacucho, no sólo por salvar sus extenuadas tropas de una lucha de todo punto desventajosa, sino también por engrosar sus filas con la división de 1,500 plazas perfectamente equipada, que permanecía inactiva en dicha ciudad.

Al amanecer del 5 febrero la división chilena emprendió un ataque recio contra las fuerzas del Mariscal, en el pueblo de Paucará, donde había pernoctado, a tres leguas de Huancayo, de trán-

sito al sur, con el propósito de destruirlas y de cortarles la retirada. Proteger la retirada del grueso de las tropas, conteniendo al enemigo mediante el despliegue sucesivo de guerrillas sobre la colina por donde atraviesa el camino, fué el plan que se desarrolló con tal éxito, que después de cinco horas de combate, en que la división expedicionaria no pudo apagar los fuegos de las guerrillas, se replegó sobre Pucará, sin avanzar una línea más, cuando el Mariscal detuvo su marcha para presentarle batalla desde una posición dominante en que la esperó.

Reorganizado el ejército de Ayacucho con la división existente en esa ciudad, que fué sometida en un combate en el cerro de Cuchimay, a la obediencia de la Jefatura Superior del Centro, contramarchó el Mariscal en el mes de junio al valle de Tarma, que le recuperó desalojando sucesivamente al enemigo de sus acantonamientos e infligiéndole sangrientas derrotas en Marcavalle y Concepción.

En mayo del 83 emprendió el Mariscal una expedición al Norte, donde una división chilena se enseñoreaba, cometiendo en los pueblos todo género de vejámenes y tropelías. Después de una marcha fatigosa, al través de los departamentos de Huánuco y Ancash, avanzaron las fuerzas al de La Libertad con el propósito de arrojar al enemigo de esa zona. Pero habiendo recibido refuerzos oportunos la división chilena por la vía marítima, se propuso contrarrestar el movimien-

to del Mariscal, haciéndose inevitable un encuentro de armas. El combate se libró en las alturas de Huamachuco, desde la tarde del 8 hasta la mañana del 10 de julio, en que, al tomar por asalto las posiciones dominantes en que se había parapetado el enemigo, se agotaron las municiones de nuestra parte, trocándose por esa causa en un irreparable desastre la expectativa de la victoria que ya se anunciaba.

Más de cuatro años de heroicos e incesantes sacrificios, consagrados a la defensa de la Nación, en la guerra de conquista a que Chile la arrastro, es la preciosa ofrenda que el Mariscal Cáceres deja depositada en el altar de la Patria. No es el valor militar, frecuentemente rayado en la temeridad, el mérito que más resplandece en su foja de mas de medio siglo de buenos servicios; lo que lo realza sobre todas las cosas, es esa fé inextingible, ese espíritu de energía y perseverancia con que batalló siempre en las zonas de mayor peligro, durante toda la guerra del Pacífico, a despecho de las más duras pruebas y de los más crueles reveses, sin un momento de laxitud ni de vacilación.

La captura de Lima por el ejército enemigo, después de los sangrientos desastres de San Juan y Miraflores, puso término virtualmente a la guerra; pero el tratado ignominioso de paz que Chile pretendió imponer al Perú, a ley de conquista, herían hondamente la dignidad nacional; y élla exigía del patriotismo nuevos sacrificios hasta sucumbir luchando, antes que doblegarse resignados

a las humillantes exigencias del vencedor. Por eso, la última etapa de la guerra, respondió al propósito abnegado de la resistencia por la dignidad nacional. El Mariscal Cáceres enarboló resueltamente la gloriosa bandera en el departamento de Junín, y bien pronto los pueblos acudieron entusiastas a los campos del honor, en gruesas masas de guerrilleros, que prodigaron su sangre en reñidos y desventajosos combates con el enemigo, alcanzando merecido renombre en la histórica campaña de la Breña.

Los someros asuntos que preceden, bastan para hacer del Mariscal Cáceres una verdadera gloria militar, en cuya vida pública puede sintetizarse una buena parte de la historia patria y encarnarse las energías de la dignidad nacional durante el cuatrenio infausto de la guerra con Chile, en que el Perú no se doblegó bajo el peso del infortunio, sino cuando ya se hizo imposible la resistencia armada.

Perpetuar en el bronce la memoria venerada de tan egregio prócer, es no solo un homenaje de gratitud nacional, por los eminentes servicios prestados a la República en sus más angustiosas horas de prueba, sino también la glorificación de la heroica resistencia que, en condiciones desventajosas, desde el primer momento, opuso el Perú a la guerra de conquista. A rendir ese homenaje tiende el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Considerando:

Que el Mariscal don Andrés A. Cáceres ha comprometido, en

grado eminente, la gratitud nacional, por su heroica y estorzada consagración al servicio de la República;

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO PRIMERO.—Erijase un monumento al Mariscal don Andrés A. Cáceres, con su estatua ecuestre, en la ciudad de Miraflores de la provincia de Lima.

ARTICULO SEGUNDO.—Vótase para los gastos de la obra la suma de cinco mil libras, que se consignará en el Presupuesto General de la República, para el presente año, incluyéndose en el de 1926 una partida por la cantidad que falte para el costo total del monumento.

Dada etc.

Lima, 28 de enero de 1925.

J. Salvador Caverro.—A. E. Bedoya.—P. Max. Medina.—Antonio Castro.

SENADO

Comisión Principal de Guerra

Señor:

Los señores Senadores doctor Caverro, general Bedoya, y dos de los suscritos, Senadores por La Libertad y Ayacucho, respectivamente, han presentado el proyecto adjunto, que se halla debidamente fundamentado, en virtud del cual se manda eregir un monumento al Mariscal don Andrés A. Cáceres, en la ciudad de Miraflores, de la provincia de Lima.

Los importantes y meritorios servicios que ha prestado a la Nación el señor Mariscal don Andrés A. Cáceres, durante los sesenta y nueve años que sirvió en

el Ejército, y muy particularmente durante el proceso de la guerra del 79, son hechos evidentes que el Perú entero conoce y que no necesitan mas elogio ni comentario, que el que le han tributado ya los pueblos todos del Perú.

Perpetuar, pues, la memoria del glorioso Mariscal, que con tanta perseverancia, decisión, heroísmo, abnegación y fé, luchó por la defensa del país, levantándole un monumento que diga a las generaciones del presente y del porvenir, lo que hizo el valeroso soldado de la Breña, es una deuda que el Perú tiene que saldar con el hijo predilecto, y a ello tiende el proyecto presentado a dictamen de vuestra Comisión.

Por estas consideraciones, opinan los suscritos porque le prestéis vuestra aprobación,

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 3 de febrero de 1925.

Antonio Castro.—Germán Luna Iglesias.—Pío Max Medina.

El señor Presidente.—En debate el proyecto.

El señor Alvarez.—No es solo en el pueblo de Miraflores donde las fuerzas del ejército peruano tuvieron una honrosa actuación ni donde solo estuvo el Mariscal Cáceres, al mando de una división, haciendo el último esfuerzo en favor del país. Con igual derecho podían tener, también, ese monumento, Huamachuco, Tarma, Concepción y todos los lugares donde estuvo el Mariscal. Yo voy a suplicar a los miembros de la Comisión que acepten la modificación de que la estatua ecuestre

al Mariscal Cáceres se levante en la plaza de la Exposición, lugar donde llegó herido, después de la batalla de Miraflores, tratando de reorganizar las fuerzas y dispuesto siempre a continuar en la defensa del país. Esa plaza es el sitio conveniente para la ubicación del monumento y seguramente todos los miembros de su familia, así como los compañeros, aceptarán mi idea, por la circunstancia de que en la Capital de la República ejerció el mando supremo dos veces, y por lo tanto es el lugar donde debe levantarse el monumento.

El señor Bedoya.—No encontrándose presente el otro miembro que suscribió el proyecto, conjuntamente con el señor Castro y el que habla, declaro que por mi parte no tengo inconveniente en aceptar la indicación del señor Alvarez.

El señor Castro.—Yo también había pensado, desde el año anterior, que el lugar donde debería levantarse ese monumento era la plaza de la Exposición, y con tal objeto presenté un proyecto que ha sido aprobado en esta Cámara y que acabo de solicitar se traiga para ilustrar el debate. Ese proyecto se fundaba, precisamente, en la necesidad de levantar el monumento en la plaza de la Exposición, conforme insinúa el señor Alvarez; pero como ese proyecto no ha sido sancionado hasta hoy, y siendo mi deseo, únicamente, que se perpetúe la memoria del Mariscal, en bronce, he suscrito, en compañía de los señores Medina, Bedoya y Caverro, este nuevo proyecto que so-

metemos a la consideración de la Cámara, para que el país cumpla con la deuda de gratitud que tiene con el Mariscal Cáceres. Por mi parte no tengo inconveniente en aceptar lo que solicita el señor Alvarez, y que ya me había manifestado desde la semana anterior el señor Bedoya, a pesar de que él era uno de los firmantes del proyecto en debate; pero el señor Caveró, a quien es justo rendir homenaje por haber sido el inspirador de este proyecto, ha tenido en consideración la conducta del Mariscal Cáceres el 15 de enero de 1881, en los campos de Miraflores.

Como saben el señor Presidente y los señores Senadores, ese día en el ala derecha que comandaba el Mariscal se operó una gran reacción, empujándose a los chilenos casi hasta los rincones de su centro principal, que era Chorrillos, y por esa circunstancia en el campo peruano llegó hasta tocarse diana en señal de victoria; pero acontecimientos imprevistos y desgraciados, que el hombre no puede preveer, hicieron cambiar completamente la faz de la batalla produciéndose la derrota que conocen y lamentan todos los peruanos. Inspirado en estas consideraciones el señor Caveró redactó el proyecto que nosotros firmamos, para que la memoria del Mariscal fuera perpetuada en bronce en esos campos, donde supo luchar hasta el último momento y donde supo, no solamente luchar y defenderse en toda la extensión de la línea de batalla, sino avanzar hasta producir casi la derrota en el campo de los chilenos. Si mis estima-

bles compañeros creen que, a pesar de las razones expuestas, que son las que tuvo el señor Caveró al redactar su proyecto, debe ubicarse el monumento en la Plaza de la Exposición, debo manifestar que sería una gran satisfacción para mí que el Senado aprobase ese proyecto, con la modificación a que se han referido los señores Alvarez y Bedoya.

Solamente voy a suplicar que se lea el proyecto que se aprobó en esta Cámara el año anterior, y que se encuentra en revisión en la Colegisladora.

El señor Medina.—Como saben los señores Senadores, me he adherido, con el mayor entusiasmo, al proyecto de los señores Caveró y Castro, que se discute.

Indudablemente, tratándose del monumento que debe erigirse al Mariscal Cáceres, cualquiera ciudad de la República puede ser adecuada para su ubicación, por que durante la guerra con Chile, el Perú fué un vasto escenario donde actuó el Mariscal, defendiendo el honor nacional y la integridad territorial. Acaso la ciudad de Ayacucho sería el lugar conveniente, por ser el sitio donde nació; pero tratándose de la finalidad que se persigue, con la erección de ese monumento, me parece muy conveniente la insinuación del señor Alvarez, porque la capital de la República ejerce primacía sobre las otras ciudades; por esto y por la objetivación que tiene y la saludable lección que encierra la erección de un monumento al héroe de la abnegación y de la resistencia, que sirva de lección y ejemplo a las

generaciones venideras, acepto con mucho agrado, la modificación que insinúa el señor Senador por Tumbes.

El señor Curletti.—Soy admirador del Mariscal Cáceres, porque es evidente que su resistencia permitió mantener en alto el pabellón nacional durante la guerra de 1879; por eso tuve el honor de secundar, con mucho entusiasmo, cuando desempeñé la cartera de Fomento, la iniciativa del señor Presidente de la República de construir un palacio, cuya primera piedra se colocó, en presencia del Mariscal, que ha sido completamente terminado y en el que deben reunirse todos los objetos relacionados con la campaña de la Breña. De manera que mi opinión respecto del Mariscal no puede estar inspirada sino en la más absoluta simpatía y tendré mucho gusto en dar mi voto favorable a la erección de este monumento; pero me permito indicar que el Congreso debe limitarse a mandar que se erija el monumento. La elección del lugar en que debe ser colocado me parece mas conveniente dejarla al Poder Ejecutivo.

El señor Alvarez.—Me adhiero a la indicación que ha hecho el señor Curletti. Efectivamente, el señor Leguía dispondrá el sitio mas adecuado, como lo merece el Mariscal Cáceres, en la capital de la República, y lo hará con tanta mayor razón, cuanto que es él quien, en sus últimos años, elevó al Mariscal al rango más elevado.

El señor Medina.—Por mi parte, acepto la indicación.

El señor Bedoya.—Yo también.

El señor Castro.—Aquí está el proyecto que presenté y que se encuentra en revisión en la Colegisladora, sobre el mismo asunto. Espero que se lea para emitir mi opinión opuesta a los conceptos emitidos por el señor Curletti: (leyó)

« El Senador que suscribe,

« Considerando:

« Que es deber de la Nación perpetuar la memoria del heroico
« defensor de la soberanía nacional, señor Mariscal don Andrés
« A. Cáceres, exhibiéndolo ante
« la consideración de los pueblos
« del Perú, en un monumento que
« inmortalice sus hazañas, y, que
« diga a las generaciones del presente y del porvenir cómo la
« Patria recompensa los eminentes servicios del glorioso campeón de la Breña;»

« Propone el siguiente proyecto de ley:

« Artículo primero.—Autorízase al Poder Ejecutivo para que levante un monumento a la memoria del Mariscal de la Breña, señor don Andrés A. Cáceres, en la Plaza de la Exposición y cuyo lugar, desde la promulgación de la presente ley, llevará el nombre de Plaza Mariscal Cáceres ».

« Artículo segundo.—Vótase en el Presupuesto General de la República la suma que sea necesaria para el cumplimiento de esta ley, después de haber sacado la obra a concurso y terminado la importancia y significación del monumento.»

«Lima, 15 de octubre de 1925.

« *Antonio Castro.* — *J. Alberto Franco Echeandía.* ».

« Pide dispensa de todo trámite
« y su inmediata discusión ».

El señor Castro.—No sé si por la amplitud que encierran la letra y el espíritu de este proyecto, podrá satisfacer las exigencias del señor Curletti, pero yo voy a decir que eso no va a variar la ubicación del monumento al Mariscal Cáceres, que no puede ser colocado sino en uno de estos dos sitios: en la Plaza de la Exposición o en los campos de Miraflores; porque en esos dos lugares fué donde el Mariscal se levantó como un coloso; en Miraflores, sosteniendo el empuje de las fuerzas chilenas y avanzando hasta llegar a producir, casi se puede decir, la iniciación de la derrota, y en la Plaza de la Exposición, donde, a pesar de encontrarse herido, procuraba convencer a los jefes de la necesidad de continuar la resistencia y reunía a los elementos dispersos que encontraba, con los cuales continuó la resistencia; de manera que estos dos hechos, obligan al Senador que habla, a mantener su proposición: O Miraflores o la Exposición; solo aceptaría el temperamento propuesto por el señor Curletti, de que se dejara al Gobierno la libertad de elegir los dos sitios indicados.

El señor Curletti.—Creo que en el fondo no hay discrepancia entre lo que el señor Castro y yo proponemos. Pero debo advertir al señor Senador por La Libertad que lo que he dicho es que debe dejarse al Gobierno designar

el sitio, porque no me parece arreglado la a cortesía decirle: escoja usted, o Miraflores o la Exposición. En mi concepto, la ley debe limitarse a mandar la erección del monumento, dejando al Gobierno la designación del lugar.

En lo que no estoy de acuerdo es en que el monumento sea erigido en Miraflores, por la razón invocada por el señor Senador por La Libertad, porque, según mi criterio, no es la batalla de Miraflores sino la resistencia de la Breña el acto culminante del Mariscal Cáceres.

El señor Franco Echeandía. — No voy a oponerme a la ubicación del monumento, que la Nación quiere erijir a uno de los hombres ilustres, que más alto ha puesto el nombre del Perú en la guerra del Pacífico. No he juzgado que hubiese empequeñecimiento o sombra al colocarlo en Miraflores, aunque evidentemente no estuvieron sus hechos gloriosos concretados solo a Miraflores. Todo el Perú sabe que la mayor parte de los lugares de la República, han sido testigos de ellos; pero la razón que tuvieron los señores firmantes al formular ese proyecto, han sido las siguientes: 1º que Miraflores fué uno de los lugares en que el Mariscal Cáceres trabajó y luchó con más denuedo, con la esperanza de salvar a la Patria; 2º, que el Mariscal Cáceres, en los dos últimos años de su vida, se radicó en esa ciudad, que tiende a ser una de los más importantes lugares cercanos a Lima; de manera que no perderá en nada la importancia del monumento erigiéndolo en Miraflores.

Lo que no me explico es que habiéndose presentado este proyecto en 1923, con la misma finalidad con que ahora se presenta este otro, no ha sido resuelto oportunamente premiándose así los méritos contraídos por el Mariscal Cáceres que hasta el último peruano reconoce y admira. No me puedo explicar por qué se haya dejado de lado el proyecto del año 1923, para iniciar la discusión de un proyecto presentado en la actual legislatura. ¿Cuál es la causa de que ese proyectado haya estado archivado en los anaqueles del Senado.

El señor González.—Está resuelto por el Senado.

El señor Franco Echeandia.—Entonces ¿cual es el objeto de este segundo proyecto?

El señor Gonzalez.—Es que seguramente no se ha conocido el proyecto primitivo y por eso se ha presentado este otro, habiéndose dictaminado sobre él.

El señor Franco Echeandia.—Siento no haber estado en la Sala el día que se presentó el proyecto. Ahora yo no sé cual de los dos proyectos es el que se va a mandar al Gobierno. Y desearía que la Mesa me absolviera esta pregunta: ¿cuál será la situación del Gobierno, ahora, respecto a la ubicación del monumento?

El señor González.—Escojerá la Cámara de Diputados antes de que vaya al Gobierno.

El señor Castro.—En primer lugar, voy a levantar un cargo que, indirectamente, me hace el señor Curletti. Yo no trato de desfigurar nunca los hechos his-

tóricos y menos en lo que respecta al Mariscal Cáceres, a quien he considerado siempre como un padre. Todos los señores Senadores saben que el Mariscal Cáceres tenía grandes consideraciones por el Senador que habla y a la sombra de esa protección generosa, que siempre me prestó, he surgido hasta ocupar este banco en el Parlamento. Su figura fué siempre mi sombra bienhechora, y mal puedo desfigurar sus glorias y presentar al Mariscal en la cumbre solo en Miraflores, y olvidar su actuación en la Breña.

Después que el Mariscal Cáceres dejó de existir, la Cámara ha presenciado como cumplí hasta el último momento, mi deber con el valeroso y abnegado soldado que había sido mi protector. Aquí, inmediatamente después de su fallecimiento, presenté un proyecto, en el cual me acompañó el señor Franco Echeandia. Y si en vida me protegió siempre, hoy después de su muerte, me guía siempre su espíritu; de manera que en ningún instante he tenido el propósito, como lo asevera el señor Senador por Huánuco, de desfigurar los hechos históricos.

Podría pronunciar un largo discurso sobre la actuación del Mariscal Cáceres, a partir del 17 de abril de 1881, cuando salió de Lima para dirigirse a la quebrada, a fin de formar la resistencia; puedo referirme a todos los hechos que tuvieron lugar y que los conozco al pie de la letra, desde el momento en que se embarcó en Viterbo hasta que llegó a la ciudad de Tarma. Conozco todo el proceso de su viaje, en todo el

tiempo que estuvo en el departamento de Junín. Pero no quiero fatigar a la Cámara, deteniéndome en este punto, y solo quiero decir que las aseveraciones formuladas por el señor Senador por Huánuco carecen de fundamento, cuando dice que el Mariscal Cáceres no tuvo gran actuación en la batalla de Miraflores, sino en la resistencia de la Breña.

El señor Palacio.—Mucho se ha hablado sobre los hechos de armas, en que ha intervenido el Mariscal Cáceres; sin embargo debo decir que los derrotados en Miraflores, por el Ejército chileno, fueron los contingentes de Lima y Callao, teniendo que recordar que en esa batalla estuvo el Presidente del Senado; de manera que soy de opinión que se deje a la voluntad del Gobierno, escoger el mejor sitio para erigir el monumento al héroe de la Breña.

El señor Luna Iglesias.—Parece que los señores Senadores autores del proyecto en debate no conocieran o no recordaran que existe un proyecto del señor Senador por La Libertad de igual índole aprobado en esta Cámara y enviado en revisión a la Colegisladora; porque no de otro modo se explica que pudiera crearse este conflicto. Yo no recuerdo haber visto un caso igual; y si tercio en el debate es por estar mi firma en el dictámen de la Comisión de Guerra que ha conocido en el proyecto. Esto, señor Presidente, me pone en el caso, con gran sentimiento, de retirar mi firma del dictámen.

El señor Castro.—Creo que no se ha producido ningún conflicto,

señor Presidente. Yo sabía perfectamente, porque era público y notorio, que mi primitivo proyecto encontraba resistencia; y por esta consideración acepté, gustoso y satisfecho, la modificación que se hacía respecto a la ubicación, a fin de que fuera más viable. En la forma como está ahora parece un nuevo proyecto; pero, francamente, no creo que esto sea un conflicto.

El señor Franco Echeandía.—El conflicto se produce por el hecho de que se varía el proyecto último, al decir que la erección del monumento no se hará ya en Miraflores sino en la Plaza de la Exposición.

El señor González.—Con la exposición hecha por el señor Luna Iglesias, miembro de la Comisión de Guerra, el proyecto ya no está en discusión porque le falta la firma.

El señor Castro.—Yo sabía eso, pero quiero hacer una rectificación, salvo que no tenga derecho para ello. Se que habiendo retirado su firma uno de los miembros de la Comisión, ya no hay nada que discutir, pero es necesario que haga una réplica al Senador por Cajamarca, señor Luna Iglesias, indicándole que no tiene por que haber ningún conflicto. Dice el señor Senador que retira su firma en la creencia de que pueda suscitarse un conflicto. Repito que no deseo que lo haya.

El señor Luna Iglesias.—Al retirar mi firma del dictámen, he tenido en cuenta un principio doctrinario, deseando al mismo tiempo hacer más viable el cumpli-

miento del proyecto que erige un monumento al Mariscal Cáceres y no oponerle dificultades. Prescindiendo, si es que puedo prescindir de la consideración de un amigo a quien le he dado pruebas de estimación, creo que este proyecto, en cuyo dictámen he puesto mi firma, debe postergarse.

El señor Curletti.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Habiendo retirado el señor Luna Iglesias su firma del dictamen, no hay nada en discusión.

El señor Curletti puede hacer uso de la palabra.

El señor Curletti.—A mi me parece que la actitud del Senado, en este momento, debe inspirarse resolviendo este último proyecto, por dos razones; primera, porque así lo exige la corrección de los procedimientos del Senado, y segunda, porque este debate no viene a ser sino un homenaje a la memoria del Mariscal Cáceres y debe terminar con un voto de la Cámara. Se ha recordado que el Senado aprobó un proyecto sobre el particular, pero me parece que la manera más correcta de arreglar esta situación.....

El señor González.—No hay nada en discusión.

El señor Curletti.—...Pero, aunque la Mesa dice que no hay nada en discusión, el proyecto queda en Mesa para que pueda verse en el momento que se crea conveniente.

El señor Bedoya.—Como ha expresado el señor Senador por Huánuco no me parece que un proyecto de esta naturaleza, de-

ba tener el fin que se le quiere dar.

Evidentemente que la Cámara debe pronunciarse, y para conseguirlo, solicito se le dispense de la firma que le falta. Supongo que aquí nadie pretende amenazar las glorias del Mariscal Cáceres; esas glorias están en el centro, en el corazón del Perú, y han de perdurar como perduran las glorias de Pelayo en España. Porque efectivamente, son dos personajes, dos héroes que se asemejan mucho; y así como Pelayo salvó el honor y la nacionalidad española, Cáceres salvó el honor del Ejército del Perú y contribuyó a que este país todavía fuera tenido a consideración como nación independiente.

Por eso solicito del señor Presidente que consulte a la Cámara si se dispensa a este proyecto de la firma, para votarlo inmediatamente. Porque creo que no sería absolutamente concordante con las glorias del Mariscal Cáceres, terminar el debate devolviendo el proyecto a Comisión. Espero que los señores Senadores tendrán en cuenta ésto para resolverlo.

El señor Presidente.—Los señores que acuerden lo solicitado por el señor Bedoya, se servirán manifestarlo. (Votación) Aprobado, continúa el debate.

El señor Franco Echeandía.—Que se diga en el artículo 1º «en la capital de la República».

El señor Medina.—Desaría saber cómo quedaría el artículo primero, con la modificación que ha propuesto el señor Senador por Huánuco.

El señor Presidente. — Se vá a dar lectura al artículo como quedaría con las modificaciones propuestas en el curso del debate.

El señor Relator leyó:

«Arto. 1º.—Erijase un monumento al Mariscal Andrés A. Cáceres en la capital de la República y en el sitio que designe el Poder Ejecutivo ».

El señor Presidente.—Los señores que lo aprueben se servirán manifestarlo. (Votación) Aprobado.

El señor Relator leyó el artículo segundo del proyecto.

El señor Presidente.—En discusión.

El señor Curletti.—Voy a proponer una ligera modificación. Que se diga que el Poder Ejecutivo consignará en el Presupuesto la partida correspondiente para el cumplimiento de la ley.

El señor Pizarro.—Me adhiero a la proposición del señor Curletti.

El señor Presidente.—Se va a leer el artículo 2º. tal como quedaría redactado con la modificación propuesta.

El señor Relator leyó:

«Art. 2º.—El poder Ejecutivo propondrá en el proyecto de pre-

supuesto la correspondiente partida para la ejecución de esta ley».

El señor Presidente.—Los señores que lo aprueben se servirán manifestarlo. (Votación). Aprobado

El señor Bedoya.—Pido, señor Presidente, que conste en el acta que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad.

El señor Presidente.— Constará señor Senador.

El señor Luna Iglesias.—Con hondo sentimiento no he podido producir mi voto por haber retirado mi firma del dictámen, sin que esto quiera decir que desconozca los méritos del Mariscal Cáceres, en su condición de militar.

El señor Presidente. — Constarán las palabras del señor Luna Iglesias.

Se suspende la sesión para preparar el acta.

Eran la 1 y 5 p. m.

Reabierta minutos después se dió lectura al acta de la presente sesión y aprobada que fué, el señor Presidente declaró clausuradas las sesiones públicas del Senado en la Legislatura ordinaria de 1924.

Por la Redacción
JOSÉ MANUEL CALLE.